REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 0652 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA (PAGO DIRECTO).
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: FLORE ELIS RODRÍGUEZ MONCADA.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso segundo del numeral tercero de la providencia de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante la cual se admitió la demanda, quedando la misma del siguiente tenor:

"*(…)*
De lo anterior, deberá darse aviso a la entidad demandante al correo electrónico djuridica@bancodeoccidente.com.co
(…)"

En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6de247eccf0d03b929de2912adee630631d7d0b8d5da41ebe99f091f347f4a6**
Documento generado en 28/01/2022 03:44:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica